



**AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
OFICINA DEL INSPECTOR DE LA GESTION DE TIERRAS**

INFORME DE DENUNCIAS ENERO – ABRIL DE 2020

La Oficina del Inspector de la Gestión de Tierras (OIGT) fue creada como un área de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 2363 de 2015 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, se fija su objeto y estructura”, tiene dentro de sus funciones la formulación de políticas, estrategias e indicadores en materia de transparencia y lucha contra la corrupción al interior de la Entidad, e informar a la Dirección General y al Presidente de la República sobre prácticas irregulares que afecten la política de administración de tierras rurales en el país, emitiendo las respectivas recomendaciones. En desarrollo de estas funciones, la OIGT presenta los avances del periodo comprendido entre los meses de enero a abril de 2020:

Gestión de Denuncias

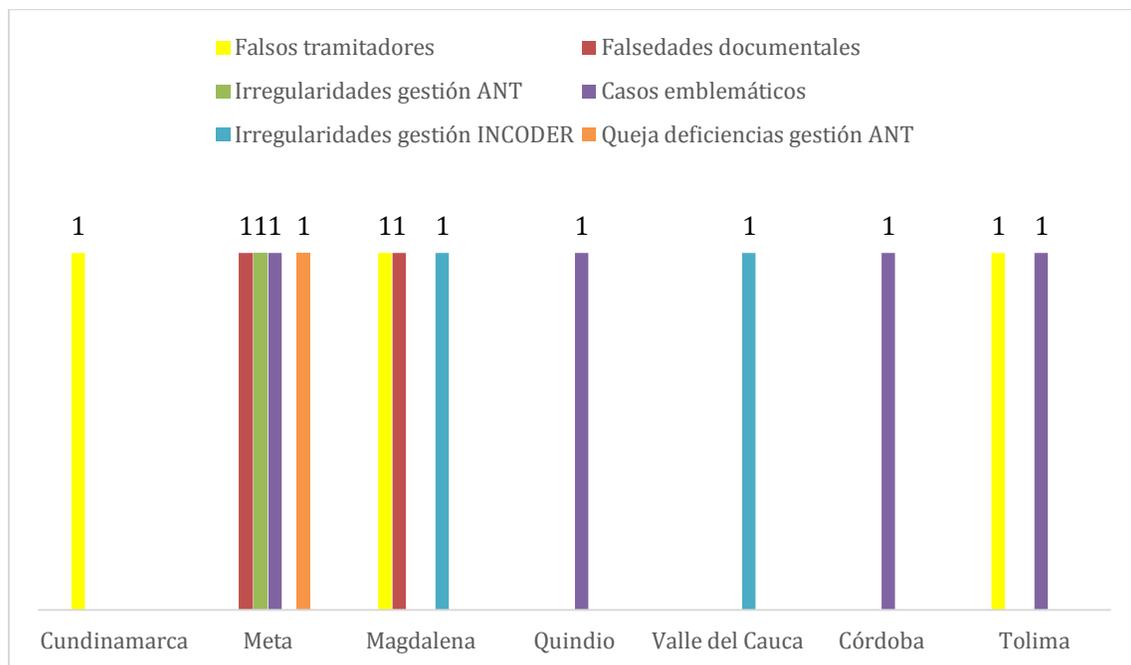
Durante el periodo de enero a abril de 2020, esta oficina recibió cuarenta y tres (43) requerimientos, de los cuales quince (15) se clasificaron como denuncias de falsos tramitadores; dos (2) como denuncias por falsedades documentales y uno (1) relacionado con delitos contra la administración. Así mismo, del total de requerimientos recibidos en el periodo reportado, se clasificaron quince (15) como solicitudes relacionadas con casos emblemáticos conocidos por la OIGT, que no necesariamente corresponden a denuncias; dos (2) como presuntas irregularidades en la gestión de la ANT y dos (2) quejas por deficiencias en la gestión de la ANT. Finalmente, se recibieron tres (3) peticiones por conflictos por la tierra y tres (3) por presuntas irregularidades en la gestión del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (Incoder).

De los requerimientos recibidos por parte de esta Oficina en el periodo mencionado, trece (13) se encuentran en trámite debido a que se está a la espera de recibir información adicional por parte del peticionario o denunciante, de dependencias de la ANT o de terceros.



A continuación, se muestra la tipología de los requerimientos recibidos por esta Oficina, que aún continúan en trámite hasta que sea posible identificar alguna irregularidad que conlleve a la interposición de denuncias ante los diferentes entes de control, discriminados por departamento en el periodo de corte.

Requerimientos en seguimiento recibidos en el periodo comprendido entre los meses de enero y abril de 2020



Por otro lado, para el periodo reportado se tiene que esta Oficina interpuso dos (2) denuncias ante la Fiscalía General de la Nación por los presuntos delitos de falsedad material en documento público, uso de documento falso y estafa. Una de ellas relacionada con hechos ocurridos en el departamento de Caquetá por la presunta falsedad de un oficio de autorización de fraccionamiento del predio Las Delicias, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 420-41963.

La segunda denuncia interpuesta se relaciona con hechos ocurridos en el departamento del Meta por los cobros realizados a la población rural por parte de la Asociación de Campesinos

Des



plazados por el Conflicto Armado en Colombia – ASODECAN. Frente a lo anterior, esta Oficina evidencia que persisten los casos de tramitadores y/o falsos tramitadores, quienes obtienen un provecho haciendo incurrir en error a la población rural a cambio de una promesa de éxito en los trámites ante la ANT.

Elaboraron: Gerly Lorena Cortés Lozano, Erika María Hernández Toro y Vilma Mendoza Vargas – CONTRATISTAS OIGT
Fecha de elaboración: 7 de mayo de 2020